

## RESOLUCION 005-203-CPCCS-2012

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 2012 al conocer el punto quinto del orden del día, RESOLVIÓ:

Considerando la información remitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, por encontrarse incursa en la Prohibición establecida en el artículo 9 literal 9 del Reglamento se acepta a trámite la impugnación presentada en contra de la Postulante Eva Irene García Fabre y se dispone la notificación a la impugnada para que en el término de tres días presente las pruebas de descargo conforme lo establece el artículo 18 del Reglamento del Concurso.

Dado en Quito, a los 12 días del mes de Septiembre de 2012.-

Fernando Cedeño Rivadeneira Presidente (e)

Pablo Ruiz Martinez Secretario General (e)